

La Paz BCS., a 8 de Diciembre de 2016

Oficio Núm.: ES/CDEBCS/CAF/04/2016

Asunto: Entrega Actas Constitutivas de PAT 2017

A) Actividades Especificas

**DIRECCION DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION
C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.**



Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle entrega del Programa Anual de Trabajo (PAT 2017) del Partido Encuentro Social en el Estado de Baja California Sur para el Gasto Programado del Ejercicio Fiscal 2017. En el cumplimiento en lo que establece la Ley General de los Partidos Políticos en sus Artículos 41 numeral 1, inciso h); 43 numeral 1, inciso g); 51 numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) fracción I; así como en el artículo 170 numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de Fiscalización vigente, los cuales me permito transcribir:

Artículo 41.

1. Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes:

...

- h) Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.

Artículo 43.

1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

- g) Un órgano encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes.

Artículo 51.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, a que se refiere el inciso c) de este artículo, y

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

Reglamento de Fiscalización

Artículo 170.

Del Programa Anual de Trabajo

1. Los partidos, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

2. Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los elementos siguientes:

- a) Acciones afirmativas: Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su “Recomendación General 25”, considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- b) Avance de las mujeres: Disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos con base en la igualdad sustantiva como política de Estado.
- c) Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
- d) Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.
- e) Liderazgo político de las mujeres: Se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.
- f) Desarrollo del liderazgo político: se debe entender la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.
- g) Promoción del liderazgo político: se debe entender el impulso de acciones afirmativas que permitan alcanzar el efectivo liderazgo político de las mujeres.
- h) Perspectiva de género: Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.


i) Calidad: Congruencia entre objetivos, metas e indicadores que permite la verificación y cumplimiento de la finalidad del gasto.

3. Cuando los partidos realicen cambios o modificaciones a los programas de gasto, que hayan sido previamente reportados, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, deberán informarlo a la Unidad Técnica dentro de los quince días posteriores al cambio o modificación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido y reitero a sus órdenes.

“Por un México libre, con Justicia, Dignidad e Integridad”

A T E N T A M E N T E



C.P. y M.I. Jose Justo Cota Rochín
Coordinación de Administración y Finanzas
Encuentro Social Baja California Sur



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

1. PARTIDO POLITICO

Partido Encuentro Social

2.- NOMBRE DEL PAT

A) Actividades Específicas

3. NOMBRE DEL PROYECTO

Rubro A1	Educación y Capacitación Política
Proyecto	A1.5
Nombre	Taller de Matrimonios

4. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.

Objetivos	Integrar el núcleo de la familia que es el matrimonio en equidad de género, buscando tener una educación de sus miembros en libertad y dignidad para formar líderes dignos que gobiernen a esta nación.	
Meta	Que al menos 20 matrimonios del estado Baja California Sur, participen para que tengan las herramientas necesarias que les ayuden a mejorar su relación como matrimonio en beneficio de la familia, la sociedad y el país.	
Indicador de matrimonios	<u>Variable I:</u>	PAM=

asistentes	<p>a) Mam= Matrimonios asistentes meta</p> <p>b) MA= Matrimonios asistentes</p> <p>c) PAM= Porcentaje de asistencia de matrimonios</p>	$(Mam/JMA)*100$
------------	---	-----------------------------------

Indicador de matrimonios capacitados y motivados para mejorar su relación familiar en beneficio de la sociedad y el país.	<p><u>Variable II:</u></p> <p>a) TMA= Total de matrimonios asistentes.</p> <p>b) MC= Matrimonios Capacitados</p> <p>c) PMMMRF=Porcentaje de matrimonios motivados para mejorar su relación familiar.</p>	$PMMMRF = (TMA/MC)*100$
Indicador de matrimonios comprometidos de participar en la toma de decisiones.	<p><u>Variable III:</u></p> <p>a) TMA= Total de matrimonios asistentes.</p> <p>b) MCTD= Matrimonios comprometidos de participar en la toma de decisiones</p> <p>c) PMCTD= Porcentaje de matrimonios comprometidos de participar en la toma de decisiones.</p>	$PMCTD = (TMA/MCTD)*100$

5. ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Actividades, Responsables y Presupuestos	
ID Actividad	Actividades
A1.5 Taller de Matrimonios	Taller elaborado mediante conferencias, dinámicas y testimonios.

6. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
8 de Julio del 2017	9 de Julio del 2017

7. ALCANCE Y BENEFICIO DEL PROYECTO

ALCANCE	BENEFICIOS
Nacional	Que los matrimonios participantes cuenten con conocimientos que les permitan desarrollarse dentro del núcleo familiar con una mejor relación como esposos y padres, impactando así a sus municipios, estados y al país en general, participando directamente en la toma de decisiones que cambien y beneficien el futuro de nuestra nación.

8. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Objeto del Gasto	Capitulo	Concepto	Partida	Concepto del gasto	Monto del Presupuesto Programado Aprobado para el proyecto
		1000			
		1100			
			1102	Talleres	
			11021	Conferencias y dinámicas	5,000.00
			11022	Transporte	10,000.00
			11023	Hospedaje	40,000.00
			11024	Comida	10,000.00
				TOTAL	\$ 65,000.00

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

N°	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	CALENDARIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
A1.5	Taller de matrimonios												
A1.4.1	Programación		XX										
A1.4.2	Preparación de evento					XX	XX						
A1.4.3	Realización de evento							XX					

10. RESPONSABLES DEL PROYECTO


A) Responsables de la Organización y Ejecución	
Área	Responsable
Coordinación de Administración y Finanzas	José Justo Cota Rochin
Fundación de Investigación, Capacitación y Formación Política	Servando Irak Leal

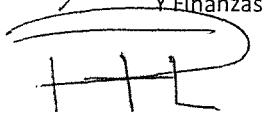
B) Responsables Control y Seguimiento	
Área	Responsable
Presidencia	Perla Guadalupe Flores Leyva
Sectoriales	Jorge Luis Díaz Tenorio

11. JUSTIFICACIÓN

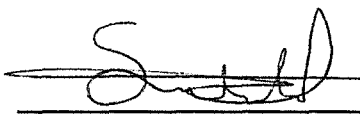
Para Encuentro Social un fundamento esencial es la familia y los dos grandes pilares de la familia son el esposo y la esposa, motivo por el que hemos querido enfatizar la importancia del matrimonio en la estructura social que nos ayudará a posicionarnos como partido político nacional, sobre todo cuando el matrimonio es sólido, unido y responsable, conforme a la ideología, principios y valores que nos sustentan.


12. NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO



JOSE JUSTO COTA ROCHIN
 Coordinación de Administración
 Y Finanzas


PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA
 Presidencia



SERVANDO IRAK LEAL
 Fundación de Investigación, Capacitación
 y Formación Política


BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ PAREDES
 Sectoriales Familia

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO BCS 2017
FINANCIAMIENTO PUBLICO Y SUBSIDIO FEDERAL**

NOTA 1:

NOTA 2:

NOTA 3:

CONCEPTO		100%
		50.000%
	INGRESOS ORDINARIOS	1,201,562.42
	INGRESO ACT ESPECIFICAS	36,047.00
	SUBSIDIO FEDERAL (NO ES SEGURO, EN RIESGO)	600,000.00
	SUMA	1,837,609.42
1	LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	65,078.12
2	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	65,078.12
4	RENTA	480,000.00
5	SECRETARIA	84,000.00
6	PRESIDENCIA	48,000.00
7	TELEFONO	21,600.00
8	CFE	30,000.00
9	PAPELERIA	12,000.00
10	CONTABILIDAD (DOS PERSONAS FIJAS Y ASESORIAS)	144,000.00
11	DICTAMEN FINANCIERO	25,000.00
12	IMPUESTOS	104,016.00
13	VIATICOS(BOLETOS AVION HOSPEDAJE)	108,000.00
14	CONGRESO ANUAL (10 PERSONAS)	40,000.00
15	CAFETERIA Y ARTICULOS Y LIMPIEZA	6,000.00
16	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL LOS CABOS	180,000.00
17	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL LA PAZ	180,000.00
18	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL COMONDU	60,000.00
19	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL LORETO	60,000.00
20	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL MULEGE	60,000.00
21	SEMILLERO DE LIDERES	100,000.00
	SUMA	1,872,772.24

-35,162.82